

ACTA 1060-2025. Sesión mil sesenta guiones, dos mil veinticinco, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes cinco de mayo del año dos mil veinticinco, de forma virtual por la plataforma de zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia). **PRESENTES:** Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Vicepresidente, **representante** de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, Representante de la Universidad Técnica Nacional, (presente desde su lugar de residencia) y el Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, (presente desde su lugar de residencia), M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo (presente desde su lugar de trabajo); y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

PUNTO ÚNICO: Presupuesto del año 2026, del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo, agradece el espacio y expone lo siguiente: "Estamos presentando el anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2026, el cual asciende a **¢515.233.505**. Este monto representa una disminución de **¢27 millones** respecto al presupuesto vigente de **¢542 millones**. La reducción se aplicó inicialmente en el rubro de **gasto corriente**, lo cual nos afectaba gravemente, ya que esta partida cubre mantenimiento del edificio, servicios de limpieza y seguridad, y la producción de actividades. Cabe destacar que en 2026 se conmemoran **170 años de la Campaña Nacional**, hecho que el museo debe atender con actividades y contenido relevante. Por ello, se solicitó formalmente que el recorte se aplicara a **gasto de capital** y no a gasto corriente. Esto implica que no se realizarán compras de mobiliario ni de equipo nuevo,

correspondientes a la partida 5 del presupuesto. Esta modificación fue aprobada en su totalidad, por lo cual el anteproyecto se mantiene sin afectación en su estructura funcional. -----

A continuación, se desglosan las partidas del anteproyecto:

- **Remuneraciones:** ¢223 millones
- **Servicios:** ¢283 millones
- **Materiales y suministros:** ¢2,5 millones aproximadamente
- **Transferencias corrientes:** ¢4 millones
- **Bienes duraderos (partida 5):** ¢1.500.000 (para licencias de software y antivirus)

Con esto, el total del anteproyecto asciende a **¢515.233.505**, el cual será presentado ante el Ministerio de Cultura y Juventud y posteriormente defendido ante la Asamblea Legislativa.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, hace referencia al recorte presupuestario al sector cultura, mencionando su experiencia en la Asociación de la Casa de la Cultura. Expresa su preocupación por el impacto de estos recortes en la formación cultural, la niñez, la adolescencia y el civismo, especialmente ante el cierre de espacios culturales y la falta de recursos para sostener iniciativas educativas y artísticas. -----

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, manifiesta, este comentario no es hacia la Junta ni la institución, sino hacia el aparato administrativo central. Existe un contraste total entre lo que dice el señor presidente y el ministro de Hacienda sobre la disponibilidad de recursos y lo que realmente se asigna a instituciones como esta. No se trata de culpar a nadie de aquí; es un llamado de atención ante la constante reducción presupuestaria a instituciones de valor educativo y cultural. Resulta frustrante administrar sin recursos y ver cómo se dice una cosa en medios y se aplica otra en la práctica. -----

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández expresa su preocupación, lamentablemente, este tipo de recortes al Ministerio de Cultura vienen desde hace tiempo. Ni siquiera se alcanza el 1 % del presupuesto nacional. Esto refleja el poco valor que se le da a nuestra cultura e identidad. Recortar estos fondos es abrir la puerta a una sociedad más violenta y desestructurada. -----

El M.Sc. Giovanni González Valverde coincide con las preocupaciones anteriores y sugiere que se realice una futura mesa redonda para discutir con mayor profundidad la situación del sector cultural. El presidente de la Junta consulta si el anteproyecto debe ser aprobado o si basta con darlo por recibido. La directora aclara que, aunque se trata de una presentación para información, el año anterior la Junta sí aprobó el monto, manifestando su rechazo a los recortes. -----

Por lo tanto, **se acuerda aprobar el anteproyecto de presupuesto 2026**, dejando constancia del malestar de la Junta ante la reducción presupuestaria. -----

La Junta Administrativa Acuerda:

ACUERDO 1: APROBAR EL MONTO DE QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO COLONES EXACTOS. (¢515.233.505.00), PARA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ASIMISMO SE AUTORIZA REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES SIEMPRE Y CUANDO NO SE VARÍE EL MONTO. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

1.1: MANIFESTAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA DICHO MONTO POR RESPONSABILIDAD DE QUE LA INSTITUCIÓN NO SE VEA AFECTADA EN EL TRÁMITE; SIN EMBARGO, LO HACEMOS BAJO PROTESTA, POR CUANTO LA INSTITUCIÓN SE VERÁ AFECTADA POR LA REBAJA EN DICHO PRESUPUESTO, PRINCIPALMENTE EN LOS GASTOS DE CAPITAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las once horas treinta minutos. -----

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Secretaria